

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»  
 2 Plazas número (32)

Comisión Titular:  
 Presidente: Don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Secretario: Don Francisco Javier Prado de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Vocal 1: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
 Vocal 2: Doña Teresa María Pérez del Río, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.  
 Vocal 3: Don José Miguel Martínez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:  
 Presidente: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Secretaria: Doña M.ª Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de la Universidad de Granada.  
 Vocal 1: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
 Vocal 2: Don Salvador del Rey Guanter, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Matia y Prim, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»  
 Plaza número (33)

Comisión Titular:  
 Presidente: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Secretario: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Vocal 1: Don Antonio González Temprano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal 2: Don José Miguel Ponce Núñez, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.  
 Vocal 3: Don José Antonio Mendizábal Echave, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:  
 Presidente: Don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Secretario: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.  
 Vocal 1: Doña Josefa Olga Ogando Canabal, Catedrática de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal 2: Don Jesús Sánchez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.  
 Vocal 3: Don José Ginés Mora Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 21.10.95 y 31.12.95, al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 14 de marzo de 1995, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO I  
 SUBVENCIONES  
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.  
 Artículo 48. A Corporaciones Locales.

AYTO. ALGAMITAS	2484951
AYTO. ALMONASTER LA REAL	550800
AYTO. CASARICHE	997500
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	300000
AYTO. CHICLANA DE LA FRONTERA	842000
AYTO. ENCINAS REALES	1580000
AYTO. ESPERA	1000000
AYTO. FUENTE DE PIEDRA	350000
AYTO. FUENTE OBEJUNA	1500000
AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA	1000000
AYTO. ÓLVERA	500000
AYTO. PADULES	300000
AYTO. PUJERRA	1000000
AYTO. VEJER DE LA FRONTERA	650000
AYTO. VILLAMARTIN	300000

ANEXO II  
 SUBVENCIONES  
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.  
 Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

A.P.A. ARCILLA DEL I.B. MARIA BELLIDO	300000
A.P.A. CONSERVATORIO DE MUSICA MANUEL DE FALLA	400000
A.P.A. DEL C.P. DOCTOR THEBUSSEN	300000
A.P.A. DEL C.P. EL ZAHOR	200000
A.P.A. DEL C.P. LUIS VIVES	250000
A.P.A. JUAN CHACON ESC.MUN. MUSICA DE UBRIQUE	580000
A.P.A. ROSALIA DE CASTRO C.P.RUIZ DEL PERAL	300000
AA.VV. 13 NOVIEMBRE DE MALAGA	300000
AA.VV. GUADAIRA	250000
AA.VV. LOS DOS BARRIOS BDA.MALLORCA Y CINT.	200000
AA.VV. SAN LORENZO DEL PUNTAL	300000
AA.VV. SU EMINENCIA	200000
AA.VV. ZAIDIN VERGELES	499500
ASOC. (APY) AMIGOS P. CONFORMABAN YUGOSLAVIA	300000
ASOC. AMIGOS DE ZAFRAHAGON Y SIERRA DE LIJAR	499000
ASOC. AMIGOS PUEBLO SAHARAUI DE ARROYOMOLINOS	150000
ASOC. ATENCION SOCIAL SILOE	1500000
ASOC. CARDIJN	1000000
ASOC. CULT. HAZA DEL HUESERO DEL TURRUÑUELO	320000
ASOC. CULTURAL OSCAR ROMERO	365000
ASOC. DEPORTIVA GORRA C.F.	200000
ASOC. DEPORTIVA LA UNIDAD NUEVA MALAGA	300000
ASOC. DEPORTIVA PUERTO DE LA TORRE	300000
ASOC. DEPORTIVA ROMA LUZ C.F.	300000
ASOC. DEPORTIVA SHOTO KANN ANDALUCIA	300000
ASOC. ESP.CONTABILIDAD Y ADNON.EMPRESAS(AECA)	1000000
ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO	748200
ASOC. JUV.GRUPO ACTIVIDADES SOCIOCULT. GRUPASO	464000
ASOC. MALACOLOGICA ANDALUZA	300000
ASOC. MEDICOS MUNDI EN ANDALUCIA	1000000
ASOC. MUJERES ZAIDIN ACCION	196500
ASOC. MAC.CULT.Y DESAR.P.GITANO V. OR GAO CALO	250000
ASOC. PADRES DE FUTBOL BASE DE CORDOBA CF	1200000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	1000000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	400000
ASOC. PERSONAS AUTISTAS, FAMILIARES Y AMIGOS	950000
ASOC. PLATAFORMA GAY Y LESBIANA DE SEV."SOMOS"	250000
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	245000
ASOC. PUERTA BLANCA C.F.	300000
ASOC. SORDOS NTRA.SRA. MERCED DE JEREZ FRA.	400000
ATENE0 DE CORDOBA	1900000
CLUB DE ENGANCHE DE ANDALUCIA	500000
CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	1000000
CLUB JEREZ FUTBOL SALA	350000
CLUB NATACION CADIZ	300000

COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCIA	1000000
CORAL POLIFONICA CANTICUM NOVUM	500000
ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO	425000
HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS	250000
PEÑA CABALLISTA ALCALAINA LA ESPUELA	300000
PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA FRAGUA DE BELLAVISTA	250000
PEÑA CULTURAL SEVILLISTA DE CAMAS	200000
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA C.D. DEMO	200000
PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA EULOGIO	375908
PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA LA ROSALEDA	260000
SDAD.CARRERAS CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAM.	3000000
UNION PARALISIS CEREBRAL (UPACE)	400000

#### ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.  
Artículo 76. A Corporaciones Locales.

AYTO. ALBUÑUELAS	1585367
AYTO. ALCARACEJOS	2200000
AYTO. ALGAR	1000000
AYTO. ALICUN	200000
AYTO. AYAMONTE	4500000
AYTO. BENAMEJI	2000000
AYTO. BOSQUE EL	2000000
AYTO. CANTORIA	554000
AYTO. CORTEGANA	1500000
AYTO. DOS TORRES	1500000
AYTO. FUENTE TOJAR	858400
AYTO. GUADAHORTUNA	2000000
AYTO. ISLA CRISTINA	1000000
AYTO. LINARES DE LA SIERRA	1026000
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	1500000
AYTO. MEDINA SIDONIA	1000000
AYTO. MOLLINA	5000000
AYTO. SANTISTEBAN DEL PUERTO	15000000
AYTO. ZAHARA DE LA SIERRA	3962400
ENTIDAD LOCAL MENOR DE THARSIS	1000000

#### ANEXO IV SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.  
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

A.P.A. ALBAICIN DEL C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	500000
A.P.A. COLEGIO JUAN CARLOS I	450000
A.P.A. YANCE ORGANERO	250000
AA.VV. ANTONIO CORTES DEL N.C. GENERAL OLLERO	250000
AA.VV. SAN SERVANDO DE LA BDA. DEL LORETO	1750682
ASOC. BATESON	600000
ASOC. DISMINUIDOS FISICOS DE LINARES	590940
ASOC. JUB.DISTRITO SEV.DE NERVION "ASTERVION"	263633
ASOC. PADRES DE NIÑOS SORDOS (ASPANSORI)	180000
CENTRO DEPORTES EL PALO	1000000
CENTRO DEPORTIVO BURGUILLOS	997832
CLUB NAUTICO ALCAZAR	1600000
CONF. ASOC.DE VECINOS DE ANDALUCIA (C.A.V.A.)	3000000
FED. ASOCIACIONES ROMANIES ANDALUZAS	500000
FED. PROV. ASOC.MINUSVALIDOS FISICOS DE MALAGA	450000
HIJAS CARIDAD S.V.P.GR.C.SGRDO.CORA. MARACENA	997150

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 332/96, interpuesto por la entidad Radiotona, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Radiotona, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 332/96, contra la Resolución del Consejo de la Presidencia, de 20 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de la Dirección General de Comunicación Social, de 3 de julio de 1995, recaída en expediente sancionador 05/SG.05/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 332/96.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

*RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación de las Addendas a los Convenios firmados con Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para desarrollo del Programa VIVEM.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda al Convenio firmado con las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén para desarrollo del Programa VIVEM, esta Dirección resuelve ordenar la publicación de la mencionada Addenda para su público conocimiento en el Anexo siguiente.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo checa.

#### ANEXO

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don ....., Presidente de la Diputación Provincial de....., y de otra, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente acuerdo.

#### MANIFIESTAN

I. La Cláusula Décima del Convenio firmado con fecha 4.10.95 entre la Diputación Provincial de ..... y el Instituto Andaluz de la Mujer sobre creación y gestión de un Centro VIVEM (Vivero en Empresas) estipulaba que «En función de la cofinanciación que se apruebe por la Iniciativa Comunitaria de Empleo NOW, se firmará entre las partes sendas «addendas» que regulen los efectos económicos para los años 1996 y 1997.

II. En el mismo sentido, la Cláusula Decimocuarta, preveía una vigencia del Convenio hasta el 31.12.95, ello «sin perjuicio de las prórrogas que se firmen de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima».

III. Por otro lado, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha comunicado que el Proyecto VIVEM ha sido seleccionado para participar en el Programa Operativo de Empleo aprobado por la Comisión Europea para el período 1995-1997 aportando la cantidad de 203.940.216 pesetas, asignándosele el número «95N1005AND».

IV. Por su parte, este Organismo dispone en su presupuesto de los créditos suficientes para cofinanciar el citado proyecto, existiendo, igualmente, disponibilidad plurianual a tal efecto.

En función de lo anteriormente expuesto y al objeto de concretar definitivamente la duración del Proyecto y la financiación del mismo, ambas partes acuerdan suscribir las siguientes